



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1597-2019-R-UNE

Chosica, 03 de junio del 2019

VISTO el Oficio N° 0874-2019-VR-ACAD, del 30 de mayo del 2019, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 0021-2004-R-UNE, del 08 de enero del 2004, se aprueba la Directiva N° 002-2004-VR-ACAD-NORMAS PARA EL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD;

Que mediante Resolución N° 3314-2009-R-UNE, del 27 de noviembre del 2009, *se ratifica, en vía de regularización, la Resolución N° 1025-2009-D-FPYCF, del 28 de octubre del 2009, por la cual la Facultad de Pedagogía y Cultura Física aprueba el Plan de Estudios de Segunda Especialidad, en Educación Física;*

Que la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle se encuentra en proceso de licenciamiento institucional, en cumplimiento de la Resolución del Consejo Directivo N° 006-2015/SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, del 13 de noviembre del 2015, que aprueba el “Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano”;

Que mediante Resolución de Superintendencia N° 0054-2017-SUNEDU, del 01 de junio del 2017, se aprueban los “Criterios Técnicos de Evaluación de los Expedientes de Licenciamiento”;

Que con Resolución N° 0016-2017-AU-UNE, del 27 de noviembre del 2017, y su ratificatoria la Resolución N° 0007-2019-AU-UNE, se aprueba la reforma del Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, el que fue promulgado mediante Resolución N° 0377-2015-R-UNE y modificado por Resolución N° 009-2016-AU-UNE;

Que mediante Resolución N° 0679-2018-R-UNE, del 19 de marzo del 2018, *se ratifica la Resolución N° 0934-2017-D-FPYCF, del 03 de noviembre del 2017, por la cual la Facultad de Pedagogía y Cultura Física, conforme a lo dispuesto por el Consejo de Facultad, en su sesión realizada el 15 de agosto del 2017, adecúa, a partir de la Promoción 2017-B2, los Planes de Estudios, Malla Curricular y Sumillas del Programa de Segunda Especialidad en las especialidades de Educación Primaria, Educación Básica Alternativa, Educación Física y Problemas de Aprendizaje, aprobados con Resolución N° 3038-2009-R-UNE, del 22 de octubre del 2009, con Resolución N° 3314-2009-R-UNE, del 27 de noviembre del 2009, y con Resolución N° 3675-2009-R-UNE, del 31 de diciembre del 2009, respectivamente;*

Que con Resolución N° 0852-2018-R-UNE, del 06 de abril del 2018, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en adecuación a la reforma del Estatuto dispuesto con Resolución N° 0016-2017-AU-UNE, del 27 de noviembre del 2017;

Que es obligatorio el cumplimiento del indicador 2, en el cual se establece que la universidad cuenta con planes de estudio para cada uno de los Programas de Pregrado, aprobados por la autoridad competente de la universidad, conforme a lo señalado en la Resolución de Superintendencia N° 0054-2017-SUNEDU;

Que mediante Resolución N° 0009-2018-AU-UNE, del 28 de junio 2018, se aprueba, en vía de regularización, la creación de los Programas de Estudios de Segunda Especialidad ofertados por la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1597-2019-R-UNE

Chosica, 03 de junio del 2019

Que con Resolución N° 0013-2019-AU-UNE y su modificatoria la Resolución N° 0018-2019-AU-UNE, se aprueba el cambio de denominación de los programas de estudios que oferta la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, así como de los grados académicos y títulos profesionales que otorga esta casa superior de estudios;

Que mediante Resolución N° 0508-2019-D-FPYCF, del 23 de mayo del 2019, la Facultad de Pedagogía y Cultura Física, conforme a lo dispuesto por el Consejo de Facultad, en su sesión realizada en la fecha, aprueba la adecuación del Plan de Estudios del Programa de Segunda Especialidad Profesional: **Educación Física**, que se aplicará a partir de la promoción 2019-II, modalidad Segunda Especialidad;

Que con Oficio N° 307-2019-D-FPYCF, del 29 de mayo del 2019, el Decano de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física remite al Vicerrector Académico la precitada resolución a fin de que se efectúe lo pertinente;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector Académico envía al Rector el expediente que ha sido evaluado y revisado en su oportunidad, para que el Consejo Universitario determine lo conveniente;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria realizada el 31 de mayo del 2019; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR la Resolución N° 0508-2019-D-FPYCF, del 23 de mayo del 2019, mediante la cual la Facultad de Pedagogía y Cultura Física aprueba la adecuación del Plan de Estudios del Programa de Segunda Especialidad Profesional: **Educación Física**, que se aplicará a partir de la promoción 2019-II, modalidad Segunda Especialidad, tal cual se adjunta en once (11) folios.

ARTÍCULO 2°.- ADECUAR el Plan de Estudios del Programa de Segunda Especialidad Profesional: **Educación Física** de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física, que se aplicará a partir de la promoción 2019-II, modalidad Segunda Especialidad, el cual fue aprobado mediante Resolución N° 3314-2009-R-UNE y modificado con Resolución N° 0679-2018-R-UNE, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo precedente y conforme a lo señalado en la parte considerativa.

ARTÍCULO 3°.- DAR A CONOCER a las instancias pertinentes los alcances de la presente resolución a fin de que efectúen las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Lidia Luz Chacón Ayala
Secretaría General (e)

ALCHA/RMGV



Dr. Luis Alberto Rodríguez De Los Ríos
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



FACULTAD DE PEDAGOGÍA Y CULTURA FÍSICA
DECANATO

RESOLUCIÓN N° 0508-2019-D-FPYCF

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

La Cantuta, 23 de mayo 2019.

Visto el Oficio N° 070-2019-DEPEFYD-FPYCF, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Educación Física y Deporte, de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física solicita la aprobación de la Adecuación del Plan de Estudios del Programa de Segunda Especialidad Profesional: **Educación Física**, que se aplicará a partir de la promoción 2019-II, modalidad Segunda Especialidad.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 0020-2004-R-UNE, del 08 de enero del 2004, se aprobó el Plan de Estudios 2004, de los Programas de Complementación Pedagógica y Universitaria y de Segunda Especialidad, de las Facultades de Agropecuaria y Nutrición, Ciencias, Educación Inicial, Tecnología, Ciencias Sociales y Humanidades, Pedagogía y Cultura Física de la UNE;

Que mediante Resolución N°0021-2004-R-UNE, de fecha 08 de enero del 2004, se aprobó la Directiva N°002-2004-VR-ACAD-NORMAS PARA EL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD;

Que con Resolución N° 1025-2009-D-FPYCF, se aprueba el Plan de Estudios de Segunda Especialidad en Educación Física, la misma que es ratificada con Resolución N° 3314-2009-R-UNE, del 27 de noviembre del 2009;

Que mediante Resolución N° 0159-2017-D-FPYCF, del 01 de marzo del 2017, se aprobó el Plan de Estudios, del Programa de Segunda Carrera Profesional de las Especialidades de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física: Educación Primaria, Educación Básica Alternativa, **Educación Física** y Problemas de Aprendizaje;

Que con la Resolución N° 0934-2017-D-FPYCF, del 03 de noviembre del 2017, y su ratificatoria la Resolución N° 0679-2018-R-UNE, del 19 de marzo del 2018, se adecúa, a partir de la promoción 2017-B2, los Planes de Estudios, la Malla Curricular y las Sumillas del Programa de Segunda Especialidad en las especialidades de Educación Primaria, Educación Básica alternativa, **Educación Física** y Problemas de Aprendizaje, aprobados con Resolución N° 3038-2009-R-UNE, del 22 de octubre del 2009, con Resolución N° 3314-2009-R-UNE, del 27 de noviembre del 2009, y con Resolución N° 3675-2009-R-UNE, del 31 de diciembre del 2009, respectivamente;

Que mediante Resolución N° 0016-2017-AU-UNE, del 27 de noviembre del 2017, y su ratificatoria la Resolución N° 0007-2019-AU-UNE, se aprueba la reforma del Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, el que fue promulgado mediante Resolución N° 0377-2015-R-UNE y modificado por Resolución N° 009-2016-AU-UNE;

Que con Resolución N° 0852-2018-R-UNE, del 06 de abril del 2018, se aprobó el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en adecuación a la reforma del Estatuto;

Que mediante Resolución N° 0392-2018-D-FPYCF, del 04 de mayo del 2018, se propone la creación, en vía de regularización, de los Programas de Estudios de Segunda Especialidad de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



FACULTAD DE PEDAGOGÍA Y CULTURA FÍSICA
DECANATO

RESOLUCIÓN N° 0508-2019-D-FPYCF

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Que con Resolución N° 0009-2018-AU-UNE, del 28 de junio del 2018, se aprueba, en vía de regularización, la creación de los Programas de Estudios de Segunda Especialidad Profesional ofertados por la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que mediante Resolución N° 0013-2019-AU-UNE y su modificatoria la Resolución N° 0018-2019-AU-UNE, se aprueba el cambio de denominación de los programas de estudios que oferta nuestra universidad; y, por ende, la denominación del grado académico y del título profesional que otorga la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que es obligatorio el cumplimiento del indicador N° 2, en el cual se establece que la Universidad cuenta con planes de estudio para cada uno de los programas conducentes a grado, menciones y modalidades, aprobados por la autoridad competente de la universidad, conforme a lo señalado en la Resolución de Superintendencia N° 0054-2017-SUNEDU;

Que mediante documento del visto, el Director de la Escuela Profesional de Educación Física y Deporte solicita la aprobación de la adecuación del Plan de Estudios del Programa de Segunda Especialidad Profesional: **Educación Física**, que se aplicará a partir de la promoción 2019-II;

Que, en sesión extraordinaria del Consejo de Facultad del 23 de mayo del 2019, se aprobó la adecuación del Plan de Estudios del Programa de Segunda Especialidad Profesional: **Educación Física**, que se aplicará a partir de la promoción 2019-II; y,

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNE y los alcances de la Resoluciones N° 1519-2016-R-UNE y N° 1452-2019-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° **APROBAR** la adecuación del Plan de Estudios del Programa de Segunda Especialidad Profesional: **Educación Física** de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física, que se aplicará a partir de la promoción 2019-II, modalidad Segunda Especialidad, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución y conforme al anexo que consta de nueve (09) folios.

ARTÍCULO 2° **ELEVAR** la presente resolución al Vicerrectorado Académico para la gestión correspondiente.



Lic. Nery Lourdes MAYHUIRE GALLEGOS
Secretaría Académica (e)

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Jorge Germán ROBLES ORUÉ
Decano

c.c. : De la Escuela de E. Primaria, Dptos. Académicos, Coordinaciones.

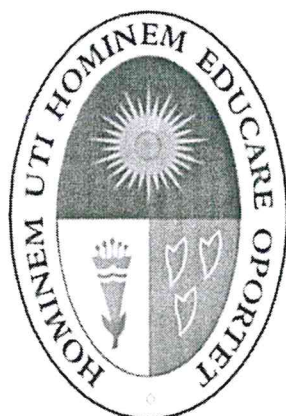


UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

Alma Máter del Magisterio Nacional

FACULTAD DE PEDAGOGÍA Y CULTURA FÍSICA



PLAN DE ESTUDIOS

SEGUNDA ESPECIALIDAD

**PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD
PROFESIONAL: EDUCACIÓN FÍSICA**



Lima – Perú



CONTENIDO

	Pág.
1. OBJETIVO ACADÉMICO	3
2. PERFIL DEL EGRESADO	3
3. DURACIÓN DE PROGRAMA.....	4
4. RÉGIMEN DE ESTUDIOS.....	4
5. TÍTULO PROFESIONAL QUE OTORGA.....	4
6. PLAN CURRICULAR.....	5
7. SUMILLAS.....	6
8. MALLA CURRICULAR.....	9



1. OBJETIVO ACADÉMICO

El programa de segunda especialidad profesional: Educación Física, presenta los siguientes objetivos académicos:

- Formar educadores humanistas responsables con su entorno, generadores de propuestas creativas y comprometidos en la solución de problemas sociales y ambientales.
- Formar profesionales líderes en educación física; innovadores con valores éticos y responsabilidad social.
- Desarrollar la investigación en el campo pedagógico, metodológico, currículo, medios educativos, gestión de organizaciones educativas, demandas sociales y adopción de tecnologías en los procesos educativos.
- Promover la experimentación de modelos pedagógicos de gestión, investigación, formación pedagógica curricular y de práctica docente.

2. PERFIL DEL EGRESADO

El egresado del programa de segunda especialidad profesional: Educación Física, posee las siguientes características:

- Compromiso con el aprendizaje permanente, desarrolla proyectos de cambio e innovación en los procesos educativos y sociales, con el enfoque integral y sistémico, enmarcado en los estándares de calidad nacional e internacional.
- Lidera trabajos en equipos y emprende proyectos de servicios educativos, actuando con principios y valores éticos al servicio del país.
- Lidera equipos de investigación social, alineados a las políticas y prioridades del sector educación y del Estado.
- Conduce de manera efectiva los procesos de enseñanza - aprendizaje, los proyectos educativos y sociales en el ámbito institucional y de gobierno, propiciando un ambiente de convivencia, de paz y sostenibilidad.
- Domina y aplica fundamentos de la educación física sobre la EBR en el proceso de enseñanza-aprendizaje
- Aplica fundamentos teóricos metodológicos en el proceso de evaluación de la educación física.
- Maneja bases pedagógicas, metodológicas, curriculares y didácticas en la práctica del proceso enseñanza - aprendizaje.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 0508-2019-D-FPyCF

- Aplica fundamentos de las ciencias aplicadas al proceso de enseñanza-aprendizaje de la educación física, la investigación.
- Desarrolla y evalúa actividades físicas y deportivas a nivel de clubes, instituciones educativas, academias y federaciones deportivas.
- Demuestra habilidades pedagógicas, metodológicas y didácticas en la conducción del proceso de enseñanza, entrenamiento según las etapas de preparación deportiva.
- Aplica técnicas e instrumentos de evaluación de jóvenes deportistas como diagnóstico y pronóstico.

3. DURACIÓN DE PROGRAMA

Los estudios del programa de segunda especialidad profesional: Educación Física, comprenden tres (3) ciclos académicos, por un año y medio (1.5), con un contenido de cuarenta y cinco (45) créditos.

4. RÉGIMEN DE ESTUDIOS

Presencial

5. TÍTULO PROFESIONAL QUE OTORGA

5.1. Denominación del título profesional que otorga

SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN FÍSICA



6. PLAN CURRICULAR

CICLO I

N° de Ord.	CÓDIGO	NOMBRE DEL CURSO	REQUISITO	HORA / SEMANA			CR.
				HT	HP	TH	
01	SEEF101	Anatomía Funcional		2	2	4	3
02	SEEF102	Desarrollo y Aprendizaje Motor		2	2	4	3
03	SEEF103	Teoría y Práctica de la Gimnasia		1	4	5	3
04	SEEF104	Didáctica y Planificación Curricular en Educación Física		2	2	4	3
05	SEEF105	Teoría y Práctica del Atletismo		1	4	5	3
TOTALES							15

CICLO II

N° de Ord.	CÓDIGO	NOMBRE DEL CURSO	REQUISITO	HORA / SEMANA			CR.
				HT	HP	TH	
06	SEEF206	Fisiología del Ejercicio		2	2	4	3
07	SEEF207	Práctica Docente I		1	4	5	3
08	SEEF208	Teoría y Práctica de la Natación		1	4	5	3
09	SEEF209	Teoría y Práctica del Fútbol		1	4	5	3
10	SEEF210	Seminario de Tesis I		2	2	4	3
TOTALES							15

CICLO III

N° de Ord.	CÓDIGO	NOMBRE DEL CURSO	REQUISITO	HORA / SEMANA			CR.
				HT	HP	TH	
11	SEEF311	Medidas y Evaluación de las Actividades Físicas		2	2	4	3
12	SEEF312	Práctica Docente II	SEEF207	1	6	7	4
13	SEEF313	Teoría y Práctica del Vóleybol		1	4	5	3
14	SEEF314	Teoría y Práctica del Baloncesto		1	4	5	3
15	SEEF315	Seminario de Tesis II	SEEF210	0	4	4	2
TOTALES							15



6.1. Distribución de créditos

ÁREAS		CICLOS			TOTAL	%
		I	II	III		
Estudios Específicos	Formación de Investigación	00	03	02	05	11%
Estudios de Especialidad	Formación Especializada	15	12	13	40	89%
TOTAL		15	15	15	45	100%

7. SUMILLAS

I CICLO

ANATOMÍA FUNCIONAL

Esta asignatura brinda los conocimientos de la anatomía de los diferentes sistemas del organismo humano, tanto en su estructura y forma en relación entre las partes u órganos que la constituyen, así como el funcionamiento de los mismos dentro de la acción básica y específica del movimiento humano y su aplicación práctica en la educación física y los deportes.

DESARROLLO Y APRENDIZAJE MOTOR

La asignatura comprende el marco referencial del desarrollo motor teniendo en cuenta la evolución de la motricidad en las diferentes fases del desarrollo humano. Se analizan teorías y modelos explicativos del desarrollo y el aprendizaje motor, como las bases fisiológicas, psicológicas, neurológicas para los criterios didácticos del aprendizaje motor.

TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA GIMNASIA

Brinda las bases teóricas y prácticas de la gimnasia educativa y artística, así como la metodología adecuada en el proceso de enseñanza aprendizaje de los movimientos gimnásticos.

DIDÁCTICA Y PLANIFICACIÓN CURRICULAR EN EDUCACIÓN FÍSICA

La asignatura identifica la diversidad de términos en referencia a la Educación Física, así mismo determina estrategias de enseñanza aprendizaje (métodos, técnicas, medios) en la evaluación, la planificación y la programación de la educación física tanto teórica como práctica de acuerdo a la estructura curricular vigente.



TEORÍA Y PRÁCTICA DEL ATLETISMO

La presente asignatura es de naturaleza teórico-práctico. Tiene por finalidad brindar a los estudiantes conocimientos del atletismo referidos a la metodología de las pruebas de pista, campo y pruebas combinadas; así como el análisis e interpretación del Reglamento Internacional de Atletismo.

II CICLO

FISIOLOGÍA DEL EJERCICIO

La asignatura brinda al futuro docente conocer los efectos del entrenamiento deportivo sobre los diferentes órganos y sistemas del organismo humano, lo cual permitirá identificar el rendimiento y la capacidad del deportista frente al esfuerzo físico. Además, estudiar los mecanismos reguladores de la homeostasis frente a la actividad física.

PRÁCTICA DOCENTE I

La asignatura de práctica docente permite a los participantes aplicar los conocimientos adquiridos en las asignaturas de Didáctica y Planificación Curricular. Así mismo, participa en la observación y conducción de clase en uno de los niveles de la Educación Básica del Sistema Educativo Nacional; haciendo uso de las estrategias, métodos, técnicas, planificación, organización y dirección del proceso enseñanza aprendizaje de la educación física.

TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA NATACIÓN

Brinda al futuro docente los métodos y procedimientos teóricos-prácticos para la enseñanza de los estilos y capacitarlos en las aptitudes para la formación de los educandos.

TEORÍA Y PRÁCTICA DEL FÚTBOL

La asignatura brinda a los estudiantes los conocimientos teóricos- prácticos y uso de los recursos metodológicos en la enseñanza del fútbol en todos los niveles educativos.

SEMINARIO DE TESIS I

La asignatura corresponde al área de formación de Investigación, es de naturaleza eminentemente procedimental, comprende un conjunto de actividades académicas orientadas a la elaboración y sustentación del proyecto de tesis, además, guía y brinda asesoría en el desarrollo de la tesis en lo que respecta la construcción del marco teórico, la validación y aplicación de los instrumentos, la tabulación y el análisis de los datos obtenidos para las conclusiones respectivas y la elaboración del informe final.



III CICLO

MEDIDAS Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FÍSICAS

En esta asignatura se adquiere conocimientos acerca de las bases teóricas, los métodos, técnicas de medición la evaluación de los deportes escolares, teniendo en cuenta las tareas y objetivos de la especialidad.

PRÁCTICA DOCENTE II

En la asignatura, el alumno asume la responsabilidad de tener a su cargo dos secciones completas de diferentes grados realizando una labor efectiva de 06 horas semanales durante un semestre académico asesorado por un docente responsable de la asignatura.

TEORÍA Y PRÁCTICA DEL VÓLEIBOL

Brinda las bases teóricas y prácticas sobre el proceso de enseñanza aprendizaje de los diversos fundamentos técnicos, sistemas de juego y reglamento.

TEORÍA Y PRÁCTICA DEL BALONCESTO

Brinda las bases teóricas y prácticas sobre el proceso de enseñanza aprendizaje de los diversos fundamentos técnicos, como los sistemas de juego y las reglas básicas. Además, Incide en el conocimiento técnico y progresión metodológica de aprendizaje del baloncesto.

SEMINARIO DE TESIS II

La asignatura tiene por finalidad guiar y asesorar al futuro docente el desarrollo de la tesis como en la elaboración, validación, aplicación y tabulación de los instrumentos de investigación así para la presentación del informe final.



8. MALLA CURRICULAR

I CICLO	II CICLO	III CICLO	
ANATOMÍA FUNCIONAL	FISIOLOGÍA DEL EJERCICIO	MEDIDAS Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FÍSICAS	
DESARROLLO Y APRENDIZAJE MOTOR	PRÁCTICA DOCENTE I	PRÁCTICA DOCENTE II	
TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA GIMNASIA	TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA NATACIÓN	TEORÍA Y PRÁCTICA DEL VÓLEIBOL	
DIDÁCTICA Y PLANIFICACIÓN CURRICULAR EN EDUCACIÓN FÍSICA	TEORÍA Y PRÁCTICA DEL FÚTBOL	TEORÍA Y PRÁCTICA DEL BALONCESTO	
TEORÍA Y PRÁCTICA DEL ATLETISMO	SEMINARIO DE TESIS I	SEMINARIO DE TESIS II	
CRÉDITOS 15	CRÉDITOS 15	CRÉDITOS 15	TOTAL CR. 45

LEYENDA		
ÁREAS	CRÉDITOS	%
Estudios Específicos	05	11%
Estudios de Especialidad	40	89%
TOTAL	45	100%

